

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚM..... 157

Artículo Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se desincorpora del patrimonio público del Estado de Nuevo León, el bien inmueble identificado con el expediente catastral número 57) 14-000-025, que cuenta con una superficie de 89,080.00 m², de acuerdo a la siguiente descripción:

Terreno rústico ubicado en el Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, situado aproximadamente a (326.00 Mts) trescientos veintiséis metros al norte de la carretera Interoceánica Matamoros-Mazatlán, en el tramo Monterrey-Saltillo con acceso a la misma por un camino de (10.00) diez metros de ancho, camino que se localiza al lado poniente de tal lote. Este terreno es de forma irregular de nueve lados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Del vértice número 1, con rumbo S2°22'00" E se mide (177.04) ciento setenta y siete metros cuatro centímetros; para llegar al vértice No. 2, colindando este lado con propiedad de los señores Jaime Woldemberg M. y Lic. Carlos Gonzalez M., del vértice No.2 con rumbo N86°57'57" E se miden (111.84) ciento once metros ochenta y cuatro cms.; para llegar al vértice No. 3 a (45.00) cuarenta y cinco metros; al Oriente del vértice No.2 se localiza el camino de (10.00) diez mts. de ancho con longitud aproximada de (326.00) trescientos veintiséis metros que es el acceso de la carretera al terreno; del vértice No.3 con rumbo N 64°12'00" E se miden (107.96) ciento siete metros noventa y seis cms. para llegar al vértice No. 4; del vértice No. 4 con rumbo N 77°39'03" E se miden (189.79) ciento ochenta y nueve metros setenta y nueve cms. para llegar al vértice No. 5; del vértice No. 5 con rumbo N 86°24'00" E se miden (49.68) cuarenta y nueve mts. sesenta y ocho cms. para llegar al vértice 6; del vértice No. 6 con rumbo 72°45'00" E se

miden (69.81) sesenta y nueve mts. ochenta y un cms. para llegar al vértice No.7; colindando en estos 5 (cinco) lados con terrenos riverenos al Arroyo Salitre; del vértice No. 7 con rumbo N 9°59'32"W se miden (163.79) ciento sesenta y tres mts. setenta y nueve cms., para llegar al vértice No. 8, colindando este lado con propiedad del Sr. Rogelio García Ayala; camino de por medio; del vértice No. 8 con rumbo S 79°03'47"W se miden (353.55) trescientos cincuenta y tres metros cincuenta y cinco cms. para llegar al vértice No. 9 del vértice No. 9 con rumbo S76°18'22" W se miden (146.45) ciento cuarenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros para llegar al vértice No. 1 con cuyo lado se cierra el polígono, colindando en éstos 2 (dos) lados con propiedad de los señores Jaime Woldemberg y Lic. Carlos González M. y de acuerdo con éstos datos o medidas el terreno tiene un área de 8 Has., 9,080 Mts. 2, el cual cuenta con una servidumbre de paso.

Artículo Segundo.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que transmita en donación a favor del organismo público descentralizado denominado Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, el bien inmueble propiedad del Estado descrito en el artículo Primero del presente Decreto.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2019, AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los nueve días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL